

BASES LEGALES CAMPAÑA SOCIO NIÑO CLUB DE DEPORTES SANTIAGO WANDERERS

1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Valparaíso 15 de Julio de 2015, **SANTIAGO WANDERERS S.A.D.P., RUT 76.008.626-06**, con domicilio en calle Independencia 2053-2061, Valparaíso, en adelante “Wanderers” ha organizado la siguiente promoción con el objeto de incentivar la incorporación de nuevos socios menores de 11 años de edad a las bases de datos propias del club, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- VIGENCIA DE LA PROMOCION

La promoción comenzará a regir desde el día 03 de Agosto de 2015 debiendo finalizar el 03 Agosto de 2016 o hasta agotar cupos disponibles de 1000 socios niños.

3.- PARTICIPANTES

Menores desde 0 (recién nacido) hasta cumplidos los 11 años de edad, persona natural residente o domiciliado en Chile. (En delante el BENEFICIARIO).

4.- REQUISITOS

Sólo podrán participar de la promoción quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Para acceder a la promoción será condición previa y esencial que todo beneficiario debe ser inscrito bajo la responsabilidad de un TUTOR (padre, madre o adulto a su cargo, todos mayor a 18 años de edad), quien será el responsable del menor durante el periodo de vigencia de la membresía “Socio-Niño”.
- b) Al momento de inscripción el beneficiario debe presentarse con su tutor, a quien se le exigirá presentar ambos carnet de identidad (Beneficiario y Tutor), Así mismo podrá presentarse solamente el tutor para hacer efectiva la incorporación.
- c) El responsable, o quien solicita la inscripción haya adquirido para el niño una camiseta de Santiago Wanderers del año.

4.- PRODUCTO

Para efecto de validez, al momento de adquirir la camiseta oficial del año, Tienda Oficial hará entrega de un vale oficial, el cual el TUTOR deberá presentar en ATENCION SOCIOS para hacer válida la inscripción del menor.

LA CREDENCIAL PARA EL SOCIO-NIÑO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE. Sin excepciones.

El beneficiario o tutor que adquiera la camiseta oficial del año; correspondiente al modelo de visita o local en las tallas 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 en Tienda Oficial del Club; tanto física (Independencia 2053, Valparaíso) y virtual (<http://tienda.santiagowanderers.cl/>), tendrá el derecho de ser socio del club hasta cumplir los 11 años de edad pudiendo ingresar a todos los partidos de local de Santiago Wanderers del Campeonato Nacional de Fútbol de la ANFP, y Copa Chile, o el campeonato que los remplace, con su credencial de membresía "Socio-Niño" correspondiente, según localidad escogida; GALERIA NORTE, ANDES O PACIFICO, así mismo asiento y/o butaca sujeto a disponibilidad al momento de la inscripción.

Para hacer efectivo el derecho de inscripción por compra de camiseta oficial en tienda virtual, posterior a la adquisición el tutor deberá enviar un correo electrónico a socionino@wanderers.cl manifestando su interés, enviando comprobante de pago proporcionado al realizarse la transacción y los siguientes datos: N° de compra, nombre tutor y RUT, nombre beneficiario, RUT, y fecha de nacimiento, y teléfonos para contacto, para que sea contactado por los encargados de atención socios para validar los datos comerciales y la inscripción.

Para efecto, la localidad que sea numerada, todo tutor que sea socio vigente de Santiago Wanderers, podrá cambiar su número de asiento de forma gratuita con el fin de quedar ubicado junto al "Socio-Niño", no excluyente debe presentar su credencial anterior a los encargados de atención

Todo beneficiario tendrá la opción de cambiarse de localidad cuando estime conveniente, debiendo pagar el costo de remisión de credencial y presentado la anterior, siempre cuando se presente a solicitar el cambio en "Atención Socios" acompañado de su tutor responsable establecido en la inscripción, quedando estipulado su consentimiento.

Si el interesado beneficiario es actualmente "Socio Mini" del club, se le abonará el monto pagado como socio vigente al valor total que pagará por la camiseta oficial para hacer válido el derecho a la membresía de "Socio-Niño". Éste debe presentar credencial anterior para acreditar vigencia, la cual será retenida por los encargados de tienda oficial.

En caso contrario, si el “Socio Mini” no posee interés de realizar cambio a su calidad de membresía por Socio-Niño, se respetará la fecha de vigencia de esta. La membresía “Socio Mini” no posee derecho a acceso liberado a los partidos de local.

5. POHIBICIONES

- No se podrá ceder ni transferir la membresía “Socio-Niño”, a ningún título, ni solicitar devolución o canje en dinero.
- Se excluye para hacer efectiva la adhesión la adquisición de camisetas oficiales talla de adulto, refiérase a xs, s, m, l, xl, xxl.
- En consecuencia a la edad, la calidad de Socio-Niño no genera derechos políticos en la corporación, como tampoco al tutor en reemplazo del menor.

6.- CONDICIONES DE USO

-Promoción no acumulable con otras promociones

-El uso indebido de la credencial dará facultad a Santiago Wanderers a suspender su validez, prohibición de ingreso al estadio de manera permanente, y no pudiendo solicitar devolución de dinero.

- En caso de pérdida de la credencial, el tutor responsable deberá dar aviso de inmediato a Santiago Wanderers, debiendo pagar el valor de remisión. Valor remisión actual es de \$10.000 CLP, sujeto a cambio.

Miscelánea

- La calidad de socio niño sólo se extiende hasta los 11 años cumplidos del menor, transcurrido dicho límite el niño podrá optar a algunas de las calidad de socios existentes en la institución, a la cual se le afiliara según los requisitos generales para ello

Responsabilidad

- El beneficiario podrá hacer uso de su membresía en los partidos de local siempre cuando asista al estadio acompañado de un adulto mayor de 18 años, debiendo éste asumir cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento del mal uso de la misma, y/o de un comportamiento indebido durante el espectáculo deportivo, según leyes vigentes.

- Para efecto, las localidades numeradas, deberán obligatoriamente hacer uso de la butaca adquirida y estipulada en su membresía.

Identidad de Usuarios

- Para el ingreso efectivo en los partidos de local, se obliga expresamente al beneficiario presentar credencial de membresía de Socio-Niño y carnet de identidad vigente para acreditar identidad del menor.

7.- ACEPTACION DE LAS BASES

La sola participación del BENEFICIARIO y su TUTOR en la promoción, implica la aceptación de las condiciones de las bases en todas sus partes.

CLUB DE DEPORTES SANTIAGO WANDERERS S.A.D.P
DEPARTAMENTO COMERCIAL